

DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA Nº 30-2016-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTO:

El Oficio 666-2016-GRA-PEMS-OA del 07 de noviembre del 2016 del Jefe de la Oficina de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 666-2016-GRA-PEMS-OA del 07 de noviembre del 2016 el Jefe de la Oficina de Administración solicita la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el proceso de la Adjudicación Simplificada N° 037-2016-GRA-AUTODEMA para el servicio de Traslado de Contenedores, Tanques Metálicos, Compresor de Aire y Materiales de Desuso de AUTODEMA al Campamento Central en el Pedregal, distrito de Majes, provincia Caylloma, Región Arequipa.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 22 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. N° 350-2015-EF, establece que en la Subasta Inversa Electrónica y en la Adjudicación Simplificada, la Entidad puede designar a un Comité de Selección, cuando lo considere necesario, por lo que es procedente la designación del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° 037-2016-GRA-AUTODEMA para servicio de Traslado de Contenedores, Tanques Metálicos, Compresor de Aire y Materiales de Desuso de AUTODEMA al Campamento Central en el Pedregal, distrito de Majes, provincia Caylloma, Región Arequipa.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Administración, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 901-2015-GRA/GR del 27 de noviembre del 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar el Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N° N° 037-2016-GRA-AUTODEMA para servicio de Traslado de Contenedores, Tanques Metálicos, Compresor de Aire y Materiales de Desuso de AUTODEMA al Campamento Central en el Pedregal, distrito de Majes, provincia Caylloma, Región Arequipa. El Comité de Selección estará conformado por:

Miembros Titulares

- | | | |
|-------------------------|---|-----------------------------|
| - Presidente del Comité | : | Econ. Hugo Herrera Quispe |
| - Miembro Titular | : | Sr. José Pino Andia |
| - Miembro Titular | : | Arq. Rafael Zavaleta Avalos |



DE AREQUIPA



Miembros Suplentes

- | | | |
|-----------------------|---|---------------------------------|
| - Presidente Suplente | : | Econ. Eduardo Benitez Pérez |
| - Miembro Suplente | : | Sra. Soledad Ccahuana Huilca |
| - Miembro Suplente | : | Arq. Elfri José Ortiz Talaverar |

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Sigvas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Sigvas – AUTODEMA a los **QUINCE (15)** días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGVAS
AUTODEMA


Ing. Fernando Vargas Melgar
Gerente Ejecutivo



Doc: 245593

Ex: 139930